



## Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

### Resolución del TSJ

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Dispone la baja y autoriza gestiones para la subasta pública de un automóvil

---

**Visto:** las leyes n° 5511 y 2095 (Texto Consolidado por ley n° 6764) y sus decretos reglamentarios, la Acordada n° 1/2018, la Disposición DI-2026-218-TSJ-DGA, y el Expediente Electrónico EE-2026-7979-TSJ-DMEAYA; y

### Considerando:

En el legajo electrónico del Visto tramita la decisión de proceder a la baja patrimonial y posterior subasta de un vehículo utilitario de la flota del Tribunal.

Conforme con lo señalado por la Dirección de Contaduría, el vehículo marca Fiat, modelo «Doblo 1.4», dominio NSE304, Inventario TSJ n° 5572931, ha completado su amortización y permanece en el registro de bienes del Tribunal con un valor residual de UN PESO (ver NO-2026-8076-TSJ-DCONTA).

La Comisión Clasificadora de Bienes en Desuso, conformada por la Disposición DI-2026-218-TSJ-DGA, y en cumplimiento de sus cometidos, procedió a constituirse en los depósitos, visualizar y clasificar el bien como “innecesario”, según lo detallado en el acta incorporada como AT-2026-8087-TSJ-DGA, ello al amparo de lo determinado por la Acordada n° 1/2018, normativa que rige los procedimientos relacionados con altas y bajas de los bienes registrables del Tribunal.

Según surge de ese documento, el vehículo supera los doce años de antigüedad y ha requerido y requiere reparaciones e inversiones en mantenimiento que resultan costosas y conllevan una espera prolongada. Asimismo, como señalan los funcionarios intervinientes, la institución adquirió recientemente un nuevo vehículo utilitario para uso oficial.

Las razones expuestas en el párrafo anterior fundamentan la decisión de dar de baja el automóvil.

Al mismo tiempo, la ley n° 2095 establece el mecanismo de venta de bienes registrables de propiedad del sector público del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, el que deberá realizarse por subasta pública en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires.

La Asesoría Jurídica se pronunció mediante su dictamen DT-2026-8132-TSJ-AJURIDICA, sin formular observaciones.

Por ello,

## **EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

### **RESUELVE:**

**1. Disponer** la baja del patrimonio del Tribunal Superior de Justicia del automóvil marca Fiat, modelo «Doblo 1.4», dominio NSE304, Inventario TSJ n° 5572931, de conformidad con lo determinado en el artículo 27 del anexo I de la Acordada n° 1/2018.

**2. Autorizar** al Director General de Administración para que efectúe las gestiones necesarias destinadas a la subasta pública del bien dado de baja, por el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, según lo prescripto por el artículo 36 del anexo I de la Acordada n° 1/2018, el artículo 10.3.b de la ley n° 5511 y el Título IV de la ley n° 2095.

**3. Mandar** se registre y se dé a la Director General de Administración para la instrumentación de los procedimientos pertinentes.

